



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N°246 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 MAYO 2008

VISTOS:

El Oficio NC-190-ACG2-N° 0751 de fecha 26 de marzo de 2008 del Comandante General del Ala Aérea N° 2; el Memorandum N° 052-2008-GRC-COMISION REGIONAL APEC 2008 de fecha 22 de abril de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 482-2008-GRC/GAJ de fecha 22 de abril de 2008 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 596 -2008-CEAN/2008/SEO de fecha 08 de mayo del 2008, de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC; el Informe N° 180-2008-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 30 de abril de 2008 de la Oficina de Planificación; el Informe N°591-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de mayo de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 639-2008-GRC/GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial, comercio internacional y PBI global, además, la Cuenca del Pacífico es la región en la cual se proyecta el mayor crecimiento económico en este milenio.

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, **Callao**, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima, evento que permitirá abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones, así como promocionar sus atractivos turísticos, constituyéndose en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo económico del país

ANTONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Que, Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2008.



Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece en la Séptima Disposición Final " Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8º numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9º de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe -Unión Europea.



Que, mediante la Ley N° 29206, se precisa los alcances de la Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142, la cual establece que la Entidades comprendidas en los alcances de la acorada norma, realizarán las contrataciones y adquisiciones en el marco de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario; asimismo que estas contrataciones y adquisiciones deben estar directamente relacionadas con las reuniones y actividades del PERU APEC 2008, las que deberán

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

contar con la opinión favorable de la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea del Perú, de fecha 19 de marzo de 2008, se acordó otorgarse apoyo mutuo que permitiera articular esfuerzos, otorgándose concesiones y apoyo mutuo en los niveles de infraestructura, economía y logística, así como apoyo en la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras, los mismos que se desarrollarán y reglamentarán a través de la suscripción de convenios específicos

ANTONY FERNÁNDEZ
Jefe de Oficina de Transparencia Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Documento de Vistos, el Comandante General del Ala Aérea N° 2, solicita la colaboración del Gobierno Regional del Callao, para la ejecución de diversas actividades en la Base FAP del Callao Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias, lugar donde arribarán ilustres visitantes dentro de la celebración de las Cumbres Mundiales, hecho que demanda que tengan que realizar urgentes obras de mantenimiento de su infraestructura, entre las que se señala el Pintado de Instalación de ingreso de la Base FAP del Callao, motivo por el cual solicita que al amparo del Convenio Marco suscrito entre ambas entidades, se encargue de la ejecución de las mismas

Que, por documento de Vistos, la Comisión APEC 2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que habiendo sido elegida la Región Callao sedes de las reuniones descentralizadas y teniendo en cuenta que el Callao será la puerta de ingreso oficial de las diversas delegaciones que arriben al país dentro del desarrollo de las Cumbres Mundiales y dentro, eventos que tienen la calificación de Interés Nacional y que permitirán al Callao, así como a las ciudades del interior de nuestro país, oportunidades en términos de negocio e inversiones, constituyendo al mismo tiempo en una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo regional y nacional, motivo por el cual recomienda la ejecución de la actividad "PINTADO DE INSTALACIONES DE INGRESO A LA BASE AEREA DEL CALLAO MAG. FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS", previa suscripción del respectivo convenio específico

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, comunica a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, la necesidad de desarrollar dicha actividad, motivo por el cual solicita opinión favorable;

Que, mediante documentos de Vistos, la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, emite opinión

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


favorable para la ejecución de la Actividad "PINTADO DE
INSTALACIONES DE INGRESO A LA BASE AEREA DEL CALLAO MAG. FAP
ARMANDO REVOREDO IGLESIAS ,

ANTONY FERNÁNDEZ FERRER
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Que, mediante Informe de Aprobación No.003-2008-GRC-
COMISION APEC, la Comisión Regional APEC-2008, aprueba los Términos
de Referencia que forman parte del Expediente, elaborados por el
profesional responsable, de la Actividad "PINTADO DE INSTALACIONES
DE INGRESO A LA BASE AEREA DEL CALLAO MAG. FAP ARMANDO
REVOREDO IGLESIAS".

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 010-2008-
Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 15 de enero de 2008, se
aprueba los "Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Prestación
de Servicios para la Comisión Asia Pacífico 2008 del Gobierno Regional
del Callao".

Que, mediante Informe N° 145-2008-GRC/GRPPAT-OP-AE de
fecha 04 de abril del 2008, la Oficina de Planificación recomienda que
esta deberá ser atendida como gasto por la Oficina de Presupuesto y
Tributación.



Que con Informe N° 591- 2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de
mayo de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se
otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 176,649.40 (**
Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con
40/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional
programática.



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución
Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de
fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo
Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del
Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-
REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la
realización de la Actividad denominada "PINTADO DE INSTALACIONES DE INGRESO A
LA BASE AEREA DEL CALLAO MAG. FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS" , con un
Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/.176,649.40 (Ciento Setenta y**
Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), según
Anexo Adjunto que forma parte de la presente Resolución con precios al mes de abril
de 2008 y a ejecutarse en el mes de mayo

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL